



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS EN UN CURSO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (NIVEL A1), DESTINADAS A LA CARRERA FISCAL, A LOS CUERPOS DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MÉDICOS FORENSES, FACULTATIVOS DEL INTCF Y ABOGADOS DEL ESTADO Y A LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 9.2 de la Constitución impone a los poderes públicos la responsabilidad de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida (artículo 7.2) e impone a los poderes la obligación de garantizar, entre otros, la prevención, los apoyos adecuados, la educación, la orientación, la inclusión social y laboral, o el acceso a la cultura y al ocio (artículo 57).

En atención a la normativa vigente y en virtud de las funciones que tiene encomendadas el Centro de Estudios Jurídicos, se considera fundamental contribuir a través de la formación a superar las barreras de comunicación a las que se puedan enfrentar las personas con discapacidad auditiva en el ámbito de la Administración de Justicia.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,



Código Seguro de verificación:	PF : VAXz - vA4R - gZnc - 2w3Q	Página	1/8
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q			



RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan 240 plazas para participar en un curso de lengua de signos española (nivel A1) que se impartirá en formato online de 13 de septiembre al 3 de diciembre de 2021 con una carga lectiva de 50 horas.

La distribución de plazas por carreras y cuerpos es la siguiente:

- 35 plazas destinadas a la carrera Fiscal.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- 20 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses.
- 10 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF.
- 15 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.

Los detalles de la actividad formativa (meta, objetivos de aprendizaje, sistema de evaluación, etc.) se pueden consultar en el Anexo 1.

Segundo. Destinatarios.

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de la carrera Fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y Abogados del Estado y de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia (gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa, y auxilio judicial) en situación administrativa de servicio activo, con cupo de reserva para personal interino de acuerdo con las condiciones que se determinen expresamente.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Reservas

Se establece un cupo de reserva del 10% de las plazas ofertadas a los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF, para los interinos de dichos Cuerpos.



Código Seguro de verificación:	PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q	Página	2/8
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q			



Para los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia no se establece un cupo específico de reserva para personal interino, por lo que este personal accederá a las plazas de la actividad formativa en igualdad de condiciones que el personal titular.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse a través de las siguientes vías, en función de la situación del o de la solicitante:

- a) Las solicitudes de participación de los miembros titulares de la carrera Fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y Abogados del Estado deben presentarse exclusivamente a través de la página web del Centro de Estudios Jurídicos (<https://www.cej-mjusticia.es/sede/>).
- b) Las solicitudes de participación de los miembros de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia (gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial), deberán cumplimentar el formulario disponible en el enlace a continuación y adjuntar a éste la documentación acreditativa de pertenencia al cuerpo (nombramiento o último concurso de traslados):
<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/ext/6296/CGLU>
- c) Las personas que soliciten ser seleccionadas por el cupo de reserva para interinos y sustitutos, deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario y adjuntar a ésta la documentación acreditativa de tal condición:
<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/6316/zEYg>

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará desde el día de la publicación de esta convocatoria y terminará el día **5 de julio de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular).

Quinto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de un curso que se imparte en formato en línea, la formación se realizará a través del portal Web del Centro de Estudios Jurídicos, para lo que las personas solicitantes deben tener en cuenta que se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes **requisitos técnicos mínimos** para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- o Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 1 GB de memoria RAM o superior (Recomendado 4 GB).
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Cámara, auriculares y micrófono.

		Código Seguro de verificación:	PF : VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q	Página	3/8
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q					



- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 7 o superior.
 - Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Internet Explorer 9, Chrome 16, Firefox 9).
- Otros requisitos:
 - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 4 Mb/s.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
 - Posibilidad de que los usuarios, que no los tengan, puedan descargar e instalar en sus equipos los «plug-in» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.
 - Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación *BlackBoard Collaborate* en la que se imparten estas sesiones.

Sexto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.



Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, en el caso de miembros de la carrera Fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y Abogados del Estado se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón.

Por su parte, en el caso de miembros de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia (gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial) así como quienes accedan por el cupo de reserva para personal interino, la asignación de plazas será por orden de solicitudes.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Las renunciaciones fuera de plazo e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en las dos últimas convocatorias (2020 y primero semestre de 2021) se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

		Código Seguro de verificación:	PF : VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q	Página	4/8
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q					



Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

Séptimo. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en esta resolución.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes y remitirá a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Octavo. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del Portal web del CEJ (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a internacional@externos.cej-mjusticia.es, en un plazo no inferior a 7 días.



Al tratarse de una actividad formativa que se imparte en formato online, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a quienes no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2022. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renuncias o inasistencias, se confeccionará una lista de suplentes para cada uno de los cupos (ordinario y, en su caso, reservas) ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

Noveno. Certificados y encuestas de satisfacción.

 	Código Seguro de verificación:	PF : VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q	Página	5/8
	FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q				



Según el artículo 3.1.j) de su Estatuto, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos expedir los certificados de participación en sus actividades formativas.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará el seguimiento de la cumplimentación de todas las unidades formativas del curso y la superación de las pruebas de evaluación. El certificado sólo se expedirá cuando se haya completado al menos el 80% de los contenidos formativos previstos y se hayan superado todas las pruebas evaluación.



Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cejmjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF : VAXz - vA4R - gZnc - 2w3Q	Página	6/8
		FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q					



ANEXO 1: CURSO LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA NIVEL A1

Duración: 50 horas lectivas¹ (10 semanas de formación y 2 de evaluación)

Nº de participantes por grupo: 60 personas.

Objetivo general: Comprender expresiones cotidianas utilizando estructuras básicas de uso muy frecuente y relacionarte siempre que el interlocutor colabore.

Objetivos específicos:

- Comprender frases frecuentes, vocabulario y frases sencillas y breves.
- Utilizar expresiones cotidianas.
- Dar información con enunciados sencillos y preparados.
- Participar en intercambios comunicativos breves sobre actividades y asuntos cotidianos a un ritmo pausado y el interlocutor colabore usando expresiones y fórmulas simples y claras.

Índice de contenidos:

Unidad 1. Gramática. Dactilología.

- Capítulo 1. Palabras. Tipos
 - Tema 1. Aspectos generales
 - Tema 2. El alfabeto manual
 - Tema 3. Descripciones y adjetivos
 - Tema 4. Números
 - Tema 5. Horas
 - Tema 6. Días de la semana, meses y estaciones
 - Tema 7. Verbo
 - Tema 8. Adverbio
- Capítulo 2. Frases
 - Tema 1. La oración y los conectores
 - Tema 2. Partículas interrogativas
 - Tema 3. Los clasificadores
 - Tema 4. La fonología

Unidad 2. Léxico

- Capítulo 1. Léxico general
 - Tema 1. El individuo
 - Tema 2. Relaciones. Saludo y presentación
 - Tema 3. Las relaciones familiares
 - Tema 4. Las relaciones personales
 - Tema 5. Hogar y vivienda

¹ El cómputo de horas lectivas hace referencia a la dedicación total del alumno, incluyendo en ese cómputo la participación en *webinars*, el visionado de vídeos y/o lecturas, la resolución de casos prácticos y la participación en foros.



Código Seguro de verificación:	PF : VAXz - vA4R - gZnc - 2w3Q	Página	7/8
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q			



- Tema 6. Educación
 - Tema 7. Trabajo
 - Tema 8. Transportes, viajes y Ocio
 - Tema 9. Compras y actividades económicas
 - Tema 10. Comidas: compras y consumo.
- Capítulo 2. Léxico específico
 - Tema 1. Salud
 - Tema 2. Ciencia y tecnología
 - Tema 3. Geografía y sociedad
 - Tema 4. Naturaleza y vacaciones

Unidad 3. Pragmática

- Capítulo 1. Solicitar y expresar
 - Tema 1. Pedir información
 - Tema 2. Expresar opiniones, actitudes y conocimientos
 - Tema 3. Expresar gustos, deseos y sentimientos
- Capítulo 2. Intercambiar
 - Tema 1. Influir en el interlocutor
 - Tema 2. Relacionarse socialmente
 - Tema 3. Estructuración, construcción e interpretación del discurso

Pruebas de evaluación

Para la obtención del correspondiente certificado del curso, el alumnado deberá superar las siguientes pruebas de evaluación:

Evaluación asíncrona (online): cada Unidad Didáctica contiene un ejercicio de autoevaluación de cinco preguntas. Al finalizar todas las unidades el alumnado deberá responder a 20 preguntas, también autoevaluativas. Las pruebas de evaluación asíncrona se realizarán de manera progresiva por el alumnado durante las diez primeras semanas del curso.

Evaluación síncrona (online): La prueba final se hará por parejas y ante el tutor del curso a través de la plataforma de videoconferencia del CEJ *BlackBoard Collaborate*. Esta prueba de evaluación constará de tres partes con una duración total de 15 minutos por pareja y en ella se valorará la comprensión, la expresión y la interacción. Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Comprensión: El tutor formulará dos preguntas a cada uno de los participantes relacionadas con lo visto en la actividad formativa (presentarse, días de la semana, horas).
- Expresión: El tutor deletreará a cada participante dos palabras del vocabulario aprendido en la actividad formativa (verbos, adverbios, nombres) para que lo exprese con un signo.
- Interacción: Se compartirá un documento con diferentes preguntas enumeradas. El tutor asignará a cada participante las preguntas a realizar al compañero. El interrogado debe responder evitando quedarse en el sí/no.



Código Seguro de verificación:	PF : VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q	Página	8/8
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VAXz-vA4R-gZnc-2w3Q			